

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Herrerías**
CVE-2015-9633 Información pública de Acuerdo sobre asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación. Pág. 21679
- Ayuntamiento de Voto**
CVE-2015-9590 Acuerdo en relación con la dedicación de la Alcaldía, retribuciones, cuantía por asistencia a órganos colegiados y dietas. Pág. 21680

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Arnauero**
CVE-2015-9627 Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias y nombramiento de tenientes de alcalde. Pág. 21681
- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2015-9628 Decreto de la Alcaldía de designación de Presidencias de Comisiones Informativas, régimen de periodicidad de sesiones y delegaciones especiales. Expediente 358/2015. Pág. 21682
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2015-9651 Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía. Pág. 21685
- Ayuntamiento de Reinosa**
CVE-2015-9629 Resolución de nombramiento de personal eventual y de confianza para el cargo de Jefatura de Protocolo y Comunicación. Pág. 21687
- CVE-2015-9631** Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. Pág. 21688
- Ayuntamiento de Reocín**
CVE-2015-9599 Decreto de delegación de funciones del alcalde. Pág. 21689
- Ayuntamiento de San Pedro del Romeral**
CVE-2015-9644 Anuncio de nombramiento de teniente de alcalde. Pág. 21690
- Junta Vecinal de Gibaja**
CVE-2015-9634 Resolución 1/2015 de nombramiento de vicepresidente. Pág. 21691

2.3.OTROS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
CVE-2015-9624 Resolución de 24 de julio de 2015 por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ECD 48/2015, de 9 de abril, para ingreso en cuerpos docentes, así como a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes, para el curso 2015-2016. Pág. 21692

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2015-9574	Servicio Cántabro de Salud Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, rectificando el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 27, de 10 de febrero de 2015, por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de mobiliario clínico para unidades de hospitalización. Expediente 2014.2.21.02.03.09.	Pág. 21698
CVE-2015-9550	Ayuntamiento de los Corrales de Buelna Anuncio de formalización del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales y de los colegios públicos. Expediente 180/2015.	Pág. 21699
CVE-2015-9619	Ayuntamiento de Piélagos Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Policía Local.	Pág. 21700
CVE-2015-9684	Ayuntamiento de Santander Anuncio de licitación para la concesión de licencia de ocupación de vía pública para la realización de un festival romano en la Alameda de Oviedo.	Pág. 21701
CVE-2015-9645	Junta Vecinal de Helguera de Molledo Anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera del Plan Forestal Ordinario 2015 que afecta al monte de utilidad pública 361-3, Las Cocías y La Llama.	Pág. 21702
CVE-2015-9649	Junta Vecinal de Sámano Anuncio de licitación de aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública.	Pág. 21704
CVE-2015-9650	Anuncio de licitación de aprovechamientos forestales en Montes Patrimoniales.	Pág. 21707

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2015-9625	Ayuntamiento de Colindres Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 13/2015.	Pág. 21709
CVE-2015-9626	Ayuntamiento de Selaya Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2015.	Pág. 21710
CVE-2015-9591	Concejo Abierto de Buera Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 21711

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2015-9635	Ayuntamiento de Arenas de Iguña Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2015.	Pág. 21712
CVE-2015-9592	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo Aprobación y exposición pública del padrón de Basura del segundo trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21713
CVE-2015-9618	Ayuntamiento de Piélagos Aprobación y exposición pública del padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado del segundo trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21714

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

- Ayuntamiento de Polanco**
CVE-2015-9593 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21715

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
CVE-2015-9464 Información pública de solicitud de autorización para instalación de invernaderos y sistemas de riego para cultivo en Hoz de Anero. Pág. 21716
- Ayuntamiento de Soba**
CVE-2015-9266 Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento de local y cambio de uso de agrario a fabricación de productos cosméticos, en barrio Herada. Pág. 21717
- Ayuntamiento de Solórzano**
CVE-2015-9466 Concesión de licencia de primera ocupación de reconstrucción de cabaña en El Torno. Pág. 21718
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2015-9529 Concesión de licencia de primera ocupación para nave A-16 en polígono industrial de Tanos-Viérbales. Expediente P.O. 2/2015-O.M. 46/2014. Pág. 21719

7.5. VARIOS

- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
CVE-2015-9646 Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-173-14. Pág. 21720
CVE-2015-9647 Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-098-15. Pág. 21721
CVE-2015-9648 Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-086-14. Pág. 21722
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-9430 Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Pág. 21723
- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2015-9532 Información pública de solicitud de licencia para panadería y café-bar en calle José María Pereda, 7-9. Expediente 10/15. Pág. 21724
- Ayuntamiento de Carcaixent**
CVE-2015-9638 Notificación de caducidad de expediente de rescisión de condición de agente urbanizador del Sector Nord. Pág. 21725
CVE-2015-9639 Notificación de inicio de expediente de rescisión de condición de agente urbanizador del Sector Nord. Pág. 21726

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
CVE-2015-9603 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 27/2015. Pág. 21727
CVE-2015-9604 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 59/2015. Pág. 21728
CVE-2015-9605 Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2015. Pág. 21729

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

CVE-2015-9606	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 119/2015.	Pág. 21731
CVE-2015-9643	Juzgado de lo Social Nº 8 de Bilbao Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 293/2015.	Pág. 21733
CVE-2015-9597	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega Notificación de sentencia 112/2015 en juicio de faltas 681/2012.	Pág. 21734

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2015-9633 *Información pública de acuerdo sobre asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 2015, ha adoptado acuerdo relativo a asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación con el siguiente detalle:

Primero. Asistencia por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados de la Corporación (Plenos, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación), a excepción de la Alcaldía-Presidencia: 30,00 euros/sesión (importe vigente desde el año 2011).

Segundo. El señor alcalde percibirá una indemnización en concepto de gastos de desplazamiento por el término municipal para atender las obligaciones propias del cargo por importe de 250,00 euros mensuales.

Tercero. Seguirá vigente el resto de indemnizaciones previstas en la base 27ª del presupuesto para el ejercicio 2015:

— Por desplazamiento a Santander, se fijan las siguientes indemnizaciones globales (incluyen dietas y gastos de desplazamiento):

Alcaldía-Presidencia: 90,15 euros.

Concejales: 60,10 euros.

— Por desplazamientos en general, se fija como indemnización la cuantía resultante de aplicar la normativa vigente en el momento de su devengo (Orden EHA/3770/2005).

— Para supuestos distintos a los anteriormente citados, se fija como indemnización lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, teniendo en cuenta las actualizaciones que del mismo se hagan.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Puente El Arrudo, 20 de julio de 2015.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2015/9633

CVE-2015-9633

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2015-9590 *Acuerdo en relación con la dedicación de la Alcaldía, retribuciones, cuantía por asistencia a órganos colegiados y dietas.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015 acordó la dedicación exclusiva del Sr. alcalde presidente en los siguientes términos:

- 1) Retribución bruta mensual de 2.423,50 euros, que se percibirá en catorce pagas anuales, con la misma periodicidad establecida para los empleados municipales.
- 2) Las retribuciones señaladas se incrementarán anualmente en los términos que establezcan las Leyes anuales de presupuesto del Estado para el conjunto de los empleados públicos.
- 3) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde será dado de alta en la Seguridad Social, en los términos legalmente establecidos.
- 4) En el presupuesto general del Ayuntamiento se habilitarán las cantidades suficientes para hacer frente a las retribuciones del Sr. alcalde y a las cuotas correspondientes de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo se acordó fijar las siguientes retribuciones por asistencia a Órganos colegiados e Instituciones:

Asistencia a Pleno: 50 euros.

Junta de Gobierno Local: 40 euros.

Comisiones Informativas: 30 euros.

Asistencia a instituciones en las que el Ayuntamiento esté representado: 30 euros, cantidad que no se percibirá cuando la institución correspondiente asigne a sus representantes retribuciones o indemnizaciones de cualquier tipo.

Dieta por desplazamiento para asuntos municipales fuera del municipio: 40 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986.

Voto, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2015/9590

CVE-2015-9590

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2015-9627 *Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias y nombramiento de tenientes de alcalde.*

Constituida la Junta de Gobierno Local al amparo de lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21.3 del citado texto legal, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 24 del RDL 781/86, y 41 del R.O.F.,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias:

- a) La contratación de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- b) La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- c) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales la atribuyan expresamente a otro órgano.
- d) La organización de los servicios de Recaudación y Tesorería.
- e) La aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.
- f) La sanción de las infracciones a las Ordenanzas Municipales.
- g) La resolución de los recursos que, en su caso, puedan interponerse contra acuerdos de la Junta de Gobierno en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local, que tendrán la condición de tenientes de alcalde, a efectos de sustituciones para casos de vacante, ausencia o enfermedad, a los señores concejales siguientes y por el orden que se designan:

- Don Enrique San Emeterio Sierra, primer teniente de alcalde.
- Doña Carmen Pérez Ibáñez, segunda teniente de alcalde.
- Doña Eva Pérez Agüero, tercera teniente de alcalde.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno de la presente Resolución y publíquese en el Boletín oficial de Cantabria.

Arnuero, 7 de julio de 2015.
El alcalde (ilegible).

2015/9627

CVE-2015-9627

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-9628 *Decreto de la Alcaldía de designación de Presidencias de Comisiones Informativas, régimen de periodicidad de sesiones y delegaciones especiales. Expediente 358/2015.*

Expediente 358/2015. Designación de Presidencias de Comisiones Informativas, régimen de periodicidad de sesiones y delegaciones especiales:

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2015 (ref. D.A. 626/2015) se procede a la aprobación de los indicados aspectos organizativos de conformidad con la siguiente literalidad:

"DECRETO

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2015, adoptó entre otros acuerdos el correspondiente a la fijación de las Comisiones Informativas, así como la composición de las mismas.

Atendiendo a que por los distintos portavoces de los Grupos Municipales han sido presentados escritos en los que señalan cuáles de los concejales integrados en sus respectivos Grupos Municipales son adscritos a las diferentes Comisiones, habiéndose convocado a tal efecto con fecha 21 de julio de 2015 a los concejales designados al objeto de proceder entre otros asuntos a la constitución de las Comisiones Informativas, así como para que por estas se efectúe propuesta de presidente de las mismas.

Considerando el artículo 125 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que el alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin perjuicio de lo cual la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión tras la correspondiente elección efectuada en su seno, visto igualmente las distintas propuestas realizadas por las Comisiones Informativas constituidas y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 125 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF).

Por otro parte, considerando la posibilidad de efectuar delegaciones especiales de conformidad con los artículos 23.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del ROF.

En virtud de lo anteriormente expuesto es por lo que por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas que a continuación se detalla en los señores concejales indicados:

CVE-2015-9628

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

COMISIÓN INFORMATIVA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CULTURA, EDUCACIÓN	D. JESÚS SAN EMETERIO MARTÍNEZ
JUVENTUD, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	D. FRANCISCO JAVIER SOLANA RASINES
EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO Y TURISMO Y FESTEJOS	D. JESÚS SAN EMETERIO MARTÍNEZ
HACIENDA, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS	DÑA. ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN
PERSONAL, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON EL MUNDO DE LA MAR	D. JESÚS SAN EMETERIO MARTÍNEZ
ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO, COOPERACIÓN, INMIGRACIÓN, IGUALDAD Y AGENDA LOCAL XXI LOCAL	DÑA. M ^a ROSARIO LOSA MARTÍNEZ
OBRAS Y VIVIENDA	DÑA. ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN
MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DÑA. ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

Desempeñando no obstante esta Alcaldía la Presidencia de la siguiente Comisión Informativa dada su condición de presidente nato de dichos órganos colegiados:

COMISIÓN INFORMATIVA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA PUEBLA VIEJA	D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

SEGUNDO.- Los presidentes de las Comisiones Informativas ejercerán las funciones atribuidas por el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los presidentes de los órganos colegiados, teniendo en todo caso en cuenta el carácter deliberante y no resolutorio de las Comisiones Informativas.

Los presidentes de las Comisiones Informativas, en el área de cada una de ellas que coincide con la denominación de cada una de las Comisiones Informativas expuestas, podrán adoptar acuerdos de trámite relativos exclusivamente a la aprobación de la incoación de expedientes, salvo los de carácter sancionador, así como la ordenación de cuantos otros actos de trámite sean precisos para la ordenación, impulso e instrucción de dichos expedientes así como efectuar propuestas de resolución de los mismos, sin que tales atribuciones conlleve la facultad de resolución o de adoptar acuerdos que pongan fin al procedimiento.

TERCERO.- Promover y efectuar delegaciones especiales a favor de los citados concejales dentro de cada servicio y que comprenderá la dirección interna y la gestión del mismo, pero que no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

No obstante y no teniendo en ningún la consideración de Jefatura Superior del Personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.h) de LBRL, y 41.4 ROF, se atribuye al presidente de la Comisión de Personal, Organización, Régimen Interior y Relaciones con el Mundo de la Mar, dentro de las facultades de dirección y gestión del personal municipal la concesión de permisos y licencias para el personal municipal.

CUARTO.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida salvo revocación expresa en contra. Publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

CVE-2015-9628

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo decreta y firma, el alcalde-presidente, don Juan Ramón López Visitación, en Laredo a veintiuno de julio de 2015”.

Lo cual se pone en público conocimiento a los efectos del artículo 60 de la LRJ-PAC 30/1992 en relación con el artículo 64 del R.D. 2.568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Laredo, 24 de julio de 2015.
El alcalde-presidente,
Juan Ramón López Visitación.

[2015/9628](#)

CVE-2015-9628

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**CVE-2015-9651** *Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía.*

Constituido el nuevo Ayuntamiento, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril; 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 5268/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación concordante, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias tanto a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local como de determinados concejales.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Realizar las siguientes delegaciones específicas:

CONCEJAL/A	MATERIA
D. Roberto Ruiz Argumosa	* Urbanismo y Medio Ambiente * Educación, Cultura y Deporte
D. Antonio Gómez Mirones	* Obras y Servicios Municipales
D. Alfredo Rodríguez Otero	* Industria, Ganadería y Comercio
Dña. Rebeca Lanza Méndez	* Empleo y Desarrollo Local * Sanidad y Servicios Sociales
D. Fidel Cueto Arconada	* Gobernación, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Juventud y Turismo.
Dña. María José Fuertes Ugarte	* Participación Ciudadana, Transparencia Municipal, Defensa del Vecino y Juntas Vecinales

Segundo. Las delegaciones acordadas comportarán tan solo la facultad de dirección de los servicios correspondientes y su gestión, con funciones que se circunscriben al estudio, propuesta, ejecución y en su caso formulación de propuestas de gasto para su aprobación por la Alcaldía, en relación con los asuntos relacionados con el ámbito de la misma, no incluyendo, por tanto, la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Los concejales delegados adquieren la obligación de informar a la Alcaldía de cuantas gestiones realicen.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CVE-2015-9651

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

Quinto. Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación, y al Servicio de Personal para su alta en la Seguridad Social en esta fecha.

Sexto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

Piélagos, 20 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/9651](#)

CVE-2015-9651

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-9629 *Resolución de nombramiento de personal eventual y de confianza para el cargo de Jefatura de Protocolo y Comunicación.*

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, punto 9 del Orden del Día, se aprobó determinar una persona como personal eventual y de confianza para el cargo que a continuación se indica, y con las funciones y retribución siguientes:

Jefatura de Protocolo y Comunicación:

Funciones: Protocolo Institucional, organización de actos públicos, comunicación con la ciudadanía e instituciones. Relaciones con los medios de comunicación y difusión de la actividad del Consistorio.

Asimismo, la persona designada para este cargo elaborará la agenda personal de la Alcaldía y llevará a cabo la gestión de Asuntos Oficiales.

Retribución bruta anual: 24.111,08 euros.

Asimismo, mediante Resolución número 804 de la Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2015, se nombra a doña María Yolanda Seco Corral Jefa de Protocolo y Comunicación, como personal eventual del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Reinosa, 13 de julio de 2015.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2015/9629

CVE-2015-9629

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-9631 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en el señor concejal don Álvaro Jesús Zabalía García las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 19 de julio entre don Abraham Santiago Fernández Terán y doña María Elena Bogarin Edwards.

Reinosa, 15 de julio de 2015.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2015/9631

CVE-2015-9631

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-9599 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2015 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Miguel García Cayuso la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Víctor González Herrero y doña María del Camino Méndez Sánchez, que tendrá lugar el día 25 de julio del presente año en Reocín.

Reocín, 20 de julio de 2015.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2015/9599

CVE-2015-9599

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2015-9644 *Anuncio de nombramiento de teniente de alcalde.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el nombramiento siguiente:

— Teniente-alcalde: Don Jesús Mantecón Ruiz.

San Pedro del Romeral, 20 de julio de 2015.

La alcaldesa,

María Azucena Escudero Ortiz.

[2015/9644](#)

CVE-2015-9644

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

CVE-2015-9634 *Resolución 1/2015 de nombramiento de vicepresidente.*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del R.D. Legislativo 781/1986; Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

1º.- Nombrar vicepresidente, con efectos desde el mismo día de la fecha de esta resolución, al vocal don Rubén Ignacio Pardo Capetillo.

2º.- Notificar este nombramiento al designado.

3º.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

4º.- Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5º.- El vicepresidente sustituirá a esta Presidencia, previo y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante, cuando el presidente se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o por causa imprevista se hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el vicepresidente.

Gibaja, Ramales de la Victoria, 9 de julio de 2015.

El presidente,

Eugenio Gómez Gómez.

Ante mí, el secretario,

José Ignacio García Cano.

2015/9634

CVE-2015-9634

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2015-9624 *Resolución de 24 de julio de 2015 por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ECD 48/2015, de 9 de abril, para ingreso en cuerpos docentes, así como a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes, para el curso 2015-2016.*

La Orden ECD/80/2013, de 3 de julio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 35 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes.

Por otro lado, la base 10.3 de la Orden ECD 48/2015, de 9 de abril, para ingreso en cuerpos docentes, dispone que en el plazo de los tres días siguientes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados, los interesados deberán formular su petición de destinos, a través del procedimiento que se establezca en la correspondiente resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes.

Mediante la presente Resolución se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ECD 48/2015, de 9 de abril, para ingreso en cuerpos docentes, así como a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes, para el curso 2015-2016 y se convoca a todos los interesados a participar en el proceso.

A lo largo del proceso se publicarán en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, resuelve:

I.- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES A INTERINOS DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES

1. Publicación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes.

Las listas de aspirantes a desempeñar puestos vacantes del cuerpo de maestros se publicarán con carácter definitivo el 27 de julio de 2015, y las del resto de cuerpos docentes el 7 de agosto de 2015, en el tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es).

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

2. Publicación de los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura.

Los listados de puestos vacantes de todos los cuerpos docentes de necesaria cobertura, se publicarán en el tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es) el día 10 de agosto de 2015.

3. Solicitud de participación en el proceso de adjudicación de destinos.

Los interesados en participar en el proceso de adjudicación de destinos deberán efectuar la correspondiente solicitud mediante la cumplimentación de un formulario electrónico al que se accederá a través de la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es).

En la página de inicio de la aplicación se podrá consultar y descargar un manual de usuario en el que se explican los pasos a seguir para cumplimentar la solicitud.

Los interesados pueden solicitar plazas de todos los cuerpos y especialidades en cuyas listas figuren como aspirantes, en el orden de preferencia que deseen, siempre que ocupen un número de orden igual o inferior al establecido, tal como se indica en el punto 4 de la presente resolución.

Las vacantes solicitadas se pueden definir por centros, por localidad (se incluirán las de todos los centros de esa localidad) o por toda la Comunidad Autónoma (se incluirán las de todos los centros de todas las localidades de Cantabria). En estos dos últimos casos, solo se incluirán las vacantes de obligatoria aceptación. Los puestos de aceptación voluntaria (artículo 7.2 de la orden ECD/80/2013) solo se adjudicarán si se solicitan expresamente. El formulario electrónico ofrecerá la opción de solicitar todas las vacantes voluntarias.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas.

4. Aspirantes obligados a participar en los distintos cuerpos y especialidades.

En función del número de puestos a cubrir en los diferentes cuerpos y especialidades se establecerá para cada lista un número de orden, hasta el cual todos los aspirantes estarán obligados a participar en el proceso.

Estos números de orden se publicarán junto con los listados de puestos vacantes de todos los cuerpos docentes de necesaria cobertura, en el tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (educantabria.es) el día 10 de agosto de 2015.

La aplicación solo permitirá hacer peticiones en las correspondientes especialidades a aquellos integrantes de las listas que ocupen un puesto con número de orden menor o igual al establecido.

Es necesario hacer peticiones en todas las especialidades en las que se figure dentro del rango obligatorio, para mantenerse en las listas, salvo aquellos aspirantes que tengan la seguridad de obtener destino en alguna de dichas especialidades, que no están obligados a pedir en las restantes. En el caso de que en alguna especialidad solo se oferten plazas a tiempo parcial, los obligados a participar deberán cumplimentar el formulario de solicitud, aunque, dado el carácter voluntario de dichas plazas, no incluyan ninguna.

A los efectos de lo previsto en la orden ECD/80/2013, de 3 de julio, el hecho de no solicitar todas las plazas a tiempo parcial, cuando conlleve que el aspirante se quede sin ningún puesto adjudicado, equivale a la renuncia a nombramientos de este tipo, durante todo el curso escolar (tanto para vacantes como para sustituciones).

5. Aspirantes en quienes concurra alguna de las causas admitidas para la renuncia a vacante o para no participar en el proceso de adjudicación.

Los aspirantes en quienes concurra alguna de las causas de justificación previstas en el artículo 24 de la Orden ECD/80/2013, de 3 de julio, a efectos de mantenerse en las correspondientes listas, disponen de tres opciones:

CVE-2015-9624

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

1. Si ya cuenta con la documentación acreditativa de la causa, en el periodo comprendido entre el día siguiente al de la publicación en el BOC de esta Resolución hasta el día 14 de agosto, pueden presentar un escrito en el Servicio de Recursos Humanos, comunicando su decisión de no participar en el proceso, acompañado de la referida documentación acreditativa.

2. Pueden limitarse a no participar en el proceso.

3. Pueden participar en el proceso de adjudicación solicitando únicamente las plazas que sean de su interés.

Los aspirantes que elijan la 2ª opción, así como aquellos que habiendo elegido la 3ª, no obtengan destino, teniendo derecho a ello, por su posición en las listas, deberán acreditar documentalmente, ante el Servicio de Recursos Humanos, la causa de la no participación o de la renuncia, antes de 30 de abril de 2016.

Cuando se aleguen causas de carácter excepcional, cuya estimación queda a criterio de la Dirección General de Personal Docente, deberán comunicarlo al Servicio de Recursos Humanos, antes del día 12 de agosto, con objeto de poder resolver lo que proceda y en caso de no ser estimada la causa, disponer de tiempo para cumplimentar la solicitud de destinos.

Hasta que no se reciba la justificación no se llamará a estos aspirantes para posibles nombramientos para vacantes sobrevenidas o sustituciones. En todo caso, la resolución admitiendo la causa justificada como válida, surtirá efectos desde la fecha en que se adopte.

6. Aspirantes que se encuentren disfrutando del permiso de maternidad o en situación de incapacidad temporal, en el momento de la adjudicación de destinos y deseen trabajar tras su finalización, siempre que se produzca dentro del periodo de actividad lectiva.

Deberán cumplimentar la solicitud de destinos y tras la publicación de los destinos definitivos, comunicar y justificar su situación al Servicio de Recursos Humanos, antes del día 31 de agosto, con objeto de proceder a su sustitución.

7. Plazo para cumplimentar el formulario electrónico.

El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 9 horas del martes 11 de agosto de 2015 y finalizará a las 14 horas del lunes 17 de agosto de 2015.

8. Justificación de la participación en el proceso.

Los participantes en el proceso tras generar el borrador de petición y comprobar que los datos y destinos solicitados son correctos, deberán cerrar e imprimir la solicitud, pulsando para ello el correspondiente botón de la aplicación.

La aplicación informática generará un recibo en el que aparecerá la fecha y hora de presentación y un código electrónico y servirá como justificante de haber participado en el proceso y de los destinos solicitados, no siendo necesario presentar la solicitud impresa en el registro.

9. Publicación de los destinos provisionales.

El miércoles 19 de agosto, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web (educantabria.es), los destinos provisionales adjudicados a los participantes.

10. Presentación de reclamaciones.

Desde la publicación de los destinos provisionales y hasta las 14 horas del día 24 de agosto de 2015, se podrán presentar reclamaciones contra los destinos provisionales adjudicados, en el registro de la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

CVE-2015-9624

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

11. Publicación de los destinos definitivos.

El jueves 27 de agosto, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se podrán consultar de manera individualizada en la página Web (educantabria.es), los destinos definitivos adjudicados a los participantes.

Contra la resolución del titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes por la que se adjudiquen los destinos definitivos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

12. Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión.

Todos los interesados que resulten adjudicatarios de plaza vacante para el curso 2015-2016 deberán acudir al centro asignado, el martes 1 de septiembre de 2015. Las fechas hasta las que se podrá demorar la toma de posesión, en el supuesto previsto en el artículo 38.2 de la Orden ECD/80/2013, de 3 de julio (adjudicatarios de plazas a tiempo parcial que quieran optar a vacantes sobrevenidas a tiempo completo de la misma especialidad), son el 7 de septiembre para los destinos obtenidos en los colegios de infantil y primaria y el 14 de septiembre para los restantes destinos. Los interesados en ejercer esta opción deberán comunicarlo al Servicio de Recursos Humanos antes del 31 de agosto de 2015. En este supuesto, la toma de posesión se efectuará en todo caso, en las fechas anteriormente indicadas, según el tipo de centro de destino.

En cuanto al procedimiento y documentación necesaria para formalizar el nombramiento y la toma de posesión, hay que distinguir:

A) Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en la misma especialidad.- Acudirán al centro asignado a tomar posesión el día 1 de septiembre. Presentarán su DNI/NIF y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado. El modelo de declaración estará disponible en la página Web de la Consejería de Educación Cultura y Deporte (educantabria.es) en la pestaña de Profesorado - Descarga de documentación. El centro remitirá al Servicio de Recursos Humanos de la Consejería todas las declaraciones de los interinos que hayan tomado posesión, antes del día 10 de septiembre.

B) Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en especialidades distintas a la adjudicada.- Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en las fechas indicadas a continuación:

Todos los cuerpos docentes: 28 y 31 de agosto.

Presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado.

C) Adjudicatarios que vayan a prestar servicios por primera vez en centros públicos dependientes de la Consejería.- Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en las fechas indicadas a continuación:

Todos los cuerpos docentes: 28 y 31 de agosto.

Presentarán y cumplimentarán la siguiente documentación:

1.- DNI/NIF (original y fotocopia).

2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida (original y fotocopia).

3. Nº de Cuenta Corriente en donde desea percibir sus retribuciones.

4. Tarjeta Sanitaria.

5. Alta en el Plan de Pensiones y declaración jurada de no desempeñar ningún trabajo incompatible, que se les entregará en el Servicio de Recursos Humanos para su cumplimentación.

CVE-2015-9624

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

Tal como dispone la Orden ECD/80/2013, de 3 de julio, en ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas docentes por parte de los interesados.

II.- ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA INGRESO EN CUERPOS DE DOCENTES

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Orden ECD/80/2013, de 3 de julio, los aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ECD 48/2015, de 9 de abril, para ingreso en cuerpos docentes, que serán nombrados funcionarios en prácticas con efectos de 1 de septiembre de 2015, tienen preferencia en cuanto a la obtención de destino sobre los funcionarios interinos.

2. La lista definitiva de aspirantes seleccionados se publicará en los términos previstos en la base 9.3.6 de la Orden ECD 48/2015, de 9 de abril.

3. La adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados se llevará a cabo mediante el mismo procedimiento y en las mismas fechas que se establecen en el apartado anterior para los funcionarios interinos.

4. Las plazas que se soliciten, deberán ser necesariamente del cuerpo y de la especialidad en la que hubieran sido seleccionados y con jornada de trabajo a tiempo completo.

5. En función del cuerpo y especialidad, las plazas que se deben solicitar se corresponden con los siguientes códigos:

A) CUERPO DE MAESTROS (0597):

Educación Infantil: Código 31

Educación Primaria:

Código 38 Primaria

Código 41 Compensatoria

Código 48 Escuelas Hogar

Código 97 PCPI

Código 101 PROA

Audición y Lenguaje:

Código 37 CP

Código 61 IES y CEPA

Lengua Extranjera, Inglés:

Código 32 CP

Código 25 IES y CEPA

B) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590):

Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica: Código 112

Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos: Código 113

Proceso de Producción Agraria: Código 115

C) CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591):

Cocina y Pastelería: Código 201

Operaciones de Producción Agraria: Código 216

Procesos Comerciales: Código 221

Sistemas y Aplicaciones Informáticas: Código 227

CVE-2015-9624

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

6. También podrán solicitar aquellas que tengan un doble perfil, siempre que posean los conocimientos necesarios para poder impartir la materia del 2º perfil. Las plazas de perfil bilingüe solo podrán ser solicitadas por aquellas personas que estén acreditadas al momento actual en el idioma correspondiente.

7. El número de plazas solicitadas debe ser:

Aspirantes seleccionados en el cuerpo de maestros: como mínimo, igual al del número que ocupa entre los seleccionados de su especialidad más diez y como máximo igual a dicho número más veinte.

Aspirantes seleccionados en el resto de cuerpos docentes: como mínimo, igual al del número que ocupa entre los seleccionados de su especialidad.

8. A los aspirantes seleccionados que no presenten solicitud en el plazo establecido o no incluyan un número suficiente de plazas, les será adjudicado destino de oficio, según el orden establecido en la Resolución por la que se publiquen las vacantes.

Santander, 24 de julio de 2015.

La directora general de Personal y Centros Docentes,

P.S. (Decreto 112/2011, de 7 de julio),

la secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,

Sara Negueruela García.

[2015/9624](#)

CVE-2015-9624

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-9574 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega, rectificando el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 27, de 10 de febrero de 2015, por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de mobiliario clínico para unidades de hospitalización. Expediente 2014.2.21.02.03.09.*

Advertido error en la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del día 10 de febrero de 2015, de la Resolución de la Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto para la contratación del suministro de mobiliario clínico para las unidades de hospitalización. Expediente 2014.2.21.02.03.09.

Se modifica el punto 5. Formalización del contrato.

Donde dice: "Adjudicatario" Desan Linet, S. L.U. C.I.F. B-83829218. Importe IVA incluido: 55.761,20 euros.

Debe decir: "Adjudicatarios"

Desan Linet, S. L.U., C.I.F. B-83829218. Importe IVA incluido 55.761,20 euros.

Industrias Hidráulicas Pardo, S. A., C.I.F. A-50057322 Importe IVA incluido: 9.586,00 euros.

Torrelavega, 10 de febrero de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, según Resolución de 20 de diciembre de 2010
(B.O.C. número 36, de 30 de diciembre de 2010),
la directora gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,
María Isabel Priede Díaz.

2015/9574

CVE-2015-9574

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2015-9550 *Anuncio de formalización del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales y de los colegios públicos. Expediente 180/2015.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, se adjudicó el contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales y de los colegios públicos del término municipal de Los Corrales de Buelna, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c. Número de expediente: 180/2015.
 - d. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://plataformadecontrataciondeles-tado.es>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b. Descripción: Servicios de limpieza de las dependencias municipales y de los colegios públicos del término municipal de Los Corrales de Buelna.
 - c. Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria y Perfil de Contratante.
 - d. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de mayo de 2015.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 140.000,00. IVA: 29.400,00 euros. Importe total: 169.400,00 euros.
5. Formalización del contrato:
 - a. Fecha de adjudicación: 3 de julio de 2015.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2015.
 - c. Contratista: Samsic Iberia, S. L.U.
 - d. Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 134.400,00 euros. IVA: 28.224,00 euros. Importe total: 162.624,00 euros.
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: ha obtenido la máxima puntuación por ser la económicamente más ventajosa.

Los Corrales de Buelna, 16 de julio de 2015.

La alcaldesa,
Joséfa González Fernández.

2015/9550

CVE-2015-9550

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9619 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Policía Local.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de siete de julio de dos mil quince el expediente de contratación de "suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Piélagos", se anuncia la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

OBJETO: Suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Piélagos.

PLAZO DE ENTREGA: 3 meses.

TIPO: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 35.000 euros, IVA incluido.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE. Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del Pliego en horario de 9 a 14 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.pielagos.es) y en la plataforma de contratación del estado.

GARANTÍAS EXIGIDAS: Definitiva (5%) importe de adjudicación, IVA excluido.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Varios criterios de valoración (Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, en el modo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PROPOSICIONES. Al día siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (sesión no pública).

Renedo de Piélagos, 15 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/9619

CVE-2015-9619

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9684 *Anuncio de licitación para la concesión de licencia de ocupación de vía pública para la realización de un festival romano en la Alameda de Oviedo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de julio de 2015, se ha aprobado la convocatoria de licitación para la concesión de licencia de ocupación de vía pública para la realización de un Festival Romano, ambientado en los siglos III y IV d.C., con su mercado temático, en la Alameda de Oviedo, con motivo de la festividad de los Santos Mártires, patronos de Santander, y aprobar asimismo, las normas reguladoras de dicha licitación, que aparecen recogidas íntegramente en la página web del Ayuntamiento de Santander (www.santander.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que ordeno se publique para general conocimiento.

Santander, 27 de julio de 2015.

El alcalde,

P.D., la concejal de Cultura,

Miriam Díaz Herrera.

2015/9684

CVE-2015-9684

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUNTA VECINAL DE HELGUERA DE MOLLEDO

CVE-2015-9645 *Anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera del Plan Forestal Ordinario 2015 que afecta al monte de utilidad pública 361-3, Las Cocías y La Llama.*

La Junta Vecinal de Helguera en sesión de 7 de julio de 2015 ha aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan Forestal Ordinario de la Junta Vecinal de Helguera del año 2015.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA DEL PLAN FORESTAL ORDINARIO 2015 QUE AFECTA AL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 361-3º "LAS COCIAS Y LA LLAMA".

I. OBJETO DEL CONTRATO.- La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos de madera que se especifica a continuación, de conformidad con el plan anual de aprobado la DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES para el año 2015 correspondiente al Monte 363-3º "Las Cocías y La Llama".

Nº Especie	Volumen	Valor	Liquidación	Identificación
1. Pino Radiata	1.725 mc	37.950,00 €	RV	J.V de Helguera
2. Pino Radiata	1.056 mc	24.288,00 €	RV	J.V de Helguera
3. Pino Silvestre (Entresaca)	1.500 estéreos	15.000,00 €	A resultados de medición final	J.V de Helguera

II. GARANTÍAS.- La provisional será del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 10% del remate.

III. TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación será el fijado como precio base por la Dirección General de Montes.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será de 12 meses desde la adjudicación definitiva.

V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la sede de la Junta Vecinal de Helguera (Helguera-Molledo), durante un plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

Pueden presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señalados en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

VI. APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.- En la sede de la Junta Vecinal de Helguera, a las trece horas del primer sábado hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. A tal fin se constituirá la Mesa de contratación integrada por el Presidente de la Junta de Helguera, dos vocales designados por el presidente y el secretario.

Si el lote quedase desierto en la subasta, se abrirá un nuevo plazo para la presentación de ofertas y adjudicación.

CVE-2015-9645

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

VII. MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la siguiente inscripción "PROPOSICIÓN PARA LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2015 MONTE LAS COCÍAS Y LA LLAMA" y contendrá la oferta económica suscrita por el licitador o representante, ajustado al modelo que figura en el pliego, uniendo la siguiente documentación:

1. Fotocopia D.N.I. Cuando se actúe en representación de otra persona, el poder que lo acredite.
2. Declaración jurada de que el licitador o su representante, no se halla incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.
3. Declaración del licitador que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. En caso de concurrir sociedad mercantil deberá presentar Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil.

"D....., mayor de edad, con domicilio en.....provincia/C.A de.con D.N.I..... en nombre propio (o en representación de., lo cual acredito con.....) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Helguera B.O.C Núm....., del día....., presenta oferta a los siguientes lotes, con sujeción a los Pliegos de condiciones y demás documentos del expediente:

Lote número 1,.....euros
Lote número 2,.....euros
Lote número 3,.....euros
En....., a.de.....de 2015
Firma,"

VIII.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a este para que en el plazo de diez días naturales presente el documento de presentación de fianza definitiva, por importe del diez por ciento del importe de adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a abonar todos los gastos inherentes al aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa municipal y sectorial de aplicación.

Condiciones Generales.- Se cumplirá el pliego general de condiciones técnico facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, B.O.E de 21-08-1975.

Condiciones Específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas para la regularización de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (B.O.E 20-08-1975), así como las del pliego de cláusulas aprobado por la Junta Vecinal.

Vías de servicio a utilizar.- Las existentes en el monte; El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

Apertura de vías de saca secundarias.- Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el servicio de Montes, previa petición del adjudicatario.

Helguera, 20 de julio de 2015.
El presidente,
Benjamín Buenaga Saiz.

2015/9645

CVE-2015-9645

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2015-9649 *Anuncio de licitación de aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública.*

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial. Licitación aprovechamientos forestales 2015, en Montes Catalogados de Utilidad Pública Nº 44, Cabaña Peraza y nº 46, La Pedrera.
 - b) Lugar: Sámano.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: mayor precio.
4. Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio, más el IVA que resulta de aplicación.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
 - b) Domicilio: Plaza. Nuestra Señora del Rosario, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
 - d) Teléfono: 942 87 41 96.
 - e) e-mail: juntavecinalsamano@gmail.com.
 - f) Perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Fecha de admisión de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera sábado o inhábil.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Junta Vecinal de Sámano, en horario de oficio.
8. La apertura de ofertas se anunciará en el Perfil del Contratante.
9. Otras informaciones: Ver pliego particular de condiciones técnico-administrativas.

Sámano, 23 de julio de 2015
El alcalde,
Jose Mari Liendo Cobo

CVE-2015-9649

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

ANEXO

CABAÑA PERAZA

EXPEDIENTE	SITIO	ÁRBOLES	M3	ESTÉREOS	IMPORTE
AF-UOM/2015/44/1	RIO CALERO	1088,00	390	502,71	7.988,20 €
AF-UOM/2015/44/2	HOYO CERCENADA	187	67	86,363	1.378,30 €
AF-UOM/2015/44/3	EL BORTAL	383	101	130,189	2.271,50 €
AF-UOM/2015/44/4	SALDIMORI	10973	2034	2621,826	57.680,17 €
AF-UOM/2015/44/5	SANGAZO	117	32	41,248	816,20 €
AF-UOM/2015/44/6	TABERNILLA	3125	655	844,295	22.289,39 €
AF-UOM/2015/44/7	EL VAO	250	68	87,652	1.735,80 €
AF-UOM/2015/44/8	PASADILLA	2322	399	514,311	10.749,10 €
AF-UOM/2015/44/10	GRANJA-LA PEÑA	108	56	72,184	1.504,80 €
AF-UOM/2015/44/12	LA BALISA	1.500,00	329,00	424,081	8.396,81 €
AF-UOM/2015/44/13	EL HOYEDO	230,00	93,00	119,877	2.769,16 €
AF-UOM/2015/44/14	EL ALISAL	33,00	48,00	61,872	1.361,18 €
AF-UOM/2015/44/15	MAZO CASAS	172,00	68,00	87,652	1.928,34 €
AF-UOM/2015/44/16	CASTAÑO PACHO	114,00	45,00	58,005	1.276,11 €
AF-UOM/2015/44/17	LOREDO	940,00	233,00	300,337	6.607,41 €
AF-UOM/2015/44/18	CRTA. DE LA GRANJA	317,00	99,00	127,611	3.368,93 €
AF-UOM/2015/44/19	EL CHURRON	928,00	224,00	288,736	6.034,58 €
AF-UOM/2015/44/20	MAZA HELGUERA	876,00	226,00	291,314	6.408,91 €
AF-UOM/2015/44/21	EL PINAL	118,00	74,00	95,386	2.203,42 €
AF-UOM/2015/44/22	LOS RIOS	802,00	247,00	318,383	6.303,98 €
AF-UOM/2015/44/23	RUBEA	1.663,00	327,00	421,503	9.273,07 €
AF-UOM/2015/44/24	RUBEA	910,00	273,00	351,897	6.967,57 €
AF-UOM/2015/44/25	CRTA. DE LA GRANJA	468,00	138,00	177,882	3.913,40 €
AF-UOM/2015/44/26	RUBEA	2.103,00	416,00	536,224	11.796,93 €
AF-UOM/2015/44/27	RUBEA	1.871,00	462,00	595,518	15.721,67 €
AF-UOM/2015/44/28	DEHESA	990,00	328,00	422,792	9.766,49 €
AF-UOM/2015/44/29	CAMPO RIBERO	18.942,00	2.955,00	3808,995	83.797,89 €
AF-UOM/2015/44/30	CABAÑUELA	271,00	78,00	100,542	2.211,92 €
AF-UOM/2015/44/31	CALLEJONES	140,00	68,00	87,652	1.645,60 €

CVE-2015-9649

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

LA PEDRERA

EXPEDIENTE	SITIO	ÁRBOLES	M3	ESTÉREOS	IMPORTE
AF-UOM/2015/46/1	LA FUENTE	163,00	135,00	174,015	3.616,80 €
AF-UOM/2015/46/2	LA SOBERA	131,00	30,00	38,67	844,80 €
AF-UOM/2015/46/3	DEHESA	102,00	43,00	55,427	893,20 €
AF-UOM/2015/46/4	AGUANAZ	75,00	55,00	70,895	1.871,63 €
AF-UOM/2015/46/5	SAN PELAYO	266,00	93,00	119,877	2.109,83 €
AF-UOM/2015/46/7	SOBERA	200,00	51,00	65,739	1.123,10 €
AF-UOM/2015/46/8	HOYO LOPEZ	758,00	231,00	297,759	6.550,70 €
AF-UOM/2015/46/9	LA AZADERA	5231,00	1123,00	1447,547	31.846,03 €
AF-UOM/2015/46/10	CAMPO REBOLLAS	788,00	188,00	242,332	4.798,20 €
AF-UOM/2015/46/11	SOBERA (CASTAÑUELA)	80,00	21,00	27,069	535,70 €
AF-UOM/2015/46/12	LA RASA	206,00	78,00	100,542	1.991,00 €
AF-UOM/2015/46/13	EL SERRANO	2.663,00	535,00	689,615	18.205,84 €
AF-UOM/2015/46/14	ROCINES	2.204,00	486,00	626,454	15.160,19 €
AF-UOM/2015/46/15	LA ROTURILLA	686,00	133,00	171,437	4.148,77 €
AF-UOM/2015/46/16	EL PASAJE	2.273,00	274,00	353,186	6.630,80 €
AF-UOM/2015/46/17	EL CALERO NUEVO	2.065,00	373,00	480,797	10.048,65 €
AF-UOM/2015/46/18	LA RASA	488,00	110,00	141,79	2.963,41 €
AF-UOM/2015/46/20	EL PASAJE	682,00	94,00	121,166	2.399,09 €
AF-UOM/2015/46/21	EL REGATO	277,00	44,00	56,716	1.122,94 €
AF-UOM/2015/46/22	PASAJE	5.758,00	1.017,00	1310,913	27.398,09 €
AF-UOM/2015/46/23	EL PASAJE	1.123,00	187,00	241,043	4.772,65 €
AF-UOM/2015/46/24	AGUANAZ	272,00	38,00	48,982	1.023,73 €

2015/9649

CVE-2015-9649

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2015-9650 *Anuncio de licitación de aprovechamientos forestales en Montes Patrimoniales.*

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Contrato administrativo especial. Licitación aprovechamientos forestales en montes patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal.
 - b) Lugar: Sámano.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: mayor precio.
4. Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio, más el IVA que resulte de aplicación.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
 - b) Domicilio: Plaza. Nuestra Señora del Rosario, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
 - d) Teléfono: 942 87 41 96.
 - e) e-mail: juntavecinalsamano@gmail.com.
 - f) Perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Fecha de admisión de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera sábado o inhábil.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Junta Vecinal de Sámano, en horario de oficina.
8. Apertura de ofertas: se anunciará en el Perfil del Contratante.

Sámano, 23 de julio de 2015.
El alcalde,
José Mari Liendo Cobo.

CVE-2015-9650

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

ANEXO

	MONTE PINO				
	SITIO	ÁRBOLES	M3	ESTÉREOS	IMPORTE
1	EL CUETO	575	126	162	3.240,00 €
2	LA CUEVA	536	103	133	3.192,00 €
3	LA RIERA	30	19	24	576,00 €
4	NABAJO	1218	239	400	8.000,00 €
5	DE LA PICA	1539	304	392	8.624,00 €
6	HOYO MAYOR	1994	403	519	11.418,00 €
7	NABAJO	989	165	300	5.700,00 €
8	CALERA	554	119	153	3.672,00 €
9	JUNTA VECINAL	5100	737	1100	22.000,00 €

2015/9650

CVE-2015-9650

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-9625 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 13/2015.*

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 13/2015 en la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto del general prorrogado para el ejercicio 2015, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de capítulos.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIONES A CREAR)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171-619.00	Inversión en reposición redes de saneamiento	10.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		10.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
BAJAS DE CRÉDITOS	151-227.06	TROEP Estudios y trabajos técnicos PGOU	5.000,00
BAJAS DE CRÉDITOS	334-226.09	Gastos actividades culturales	5.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			10.000,00

Colindres, 20 de julio de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea

2015/9625

CVE-2015-9625

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-9626 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto general del ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de julio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 22 de julio de 2015.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2015/9626

CVE-2015-9626

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

CONCEJO ABIERTO DE BUERAS

CVE-2015-9591 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015 las cuentas generales de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Bueras, 17 de julio de 2015.

El presidente,

David Ortiz Cruz.

2015/9591

CVE-2015-9591

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-9635 *Aprobación y exposición pública del Padrón de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2015.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2015, ha sido aprobado el Padrón de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del 2º trimestre de 2015.

Dicho padrón se expone al público durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Arenas de Iguña, 23 de julio de 2015.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

[2015/9635](#)

CVE-2015-9635

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2015-9592 *Aprobación y exposición pública del padrón de Basura del segundo trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y artículo 6 del R.D. 1448/1989, se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

La fecha de cobro en periodo voluntario es desde el 20 de julio al 21 de septiembre de 2015.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Corvera de Toranzo, 19 de julio de 2015.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2015/9592

CVE-2015-9592

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9618 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado del segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado el padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a este Tributo Municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Contra el padrón de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de información pública.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, se procede a la apertura del periodo cobratorio del siguiente modo:

- a) Plazo de ingreso: del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2015.
- b) Modalidad de ingreso: El ingreso se podrá realizar por domiciliación bancaria, o en su defecto, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:
 - Banco Bilbao Vizcaya.
 - Caja Cantabria.
 - La Caixa.
 - BSCH.

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 21 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/9618

CVE-2015-9618

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-9593 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía dictada el día 17 de julio de 2015, la alcaldesa del Ayuntamiento de Polanco aprobó el padrón para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2015, por importe de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta con cuarenta y nueve euros (159.670,49 €).

El documento se expondrá al público durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Se establece como período voluntario de ingreso el comprendido entre el 1 de septiembre y el 5 de noviembre de 2015. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta en fecha 1 de octubre de 2015.

Transcurrido el período voluntario de ingreso se devengarán los recargos del período ejecutivo (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en su caso las costas que se produzcan.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 21 de julio de 2015.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2015/9593

CVE-2015-9593

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-9464 *Información pública de solicitud de autorización para instalación de invernaderos y sistemas de riego para cultivo en Hoz de Anero.*

Se ha solicitado autorización por ECOBIOTEC para instalación de invernaderos y sistemas de riego para cultivo, en suelo rústico de Hoz de Anero, polígono 606, parcela 62.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 10 de julio de 2015.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2015/9464

CVE-2015-9464

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2015-9266 *Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento de local y cambio de uso de agrario a fabricación de productos cosméticos, en barrio Herada.*

Por Artifex Rústica, S. L., con CIF B39777099, y domicilio a efectos de notificaciones en barrio Herada, s/n, 39805 Soba (Cantabria), se ha solicitado autorización para acondicionamiento de local y cambio de uso de agrario a fabricación de productos cosméticos en polígono 42, parcela 53, en suelo rústico de este municipio.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 10 de julio de 2015.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2015/9266](#)

CVE-2015-9266

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2015-9466 *Concesión de licencia de primera ocupación de reconstrucción de cabaña en El Torno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en la redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, se acordó conceder a doña María Pilar Arias Rodríguez, licencia de primera ocupación de reconstrucción de cabaña en la parcela 26 del polígono 20, sitio El Torno, pueblo y Ayuntamiento de Solórzano.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer los siguientes recursos:

1º.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2º.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio o de la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si el recurso de reposición no fuera resuelto de forma expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- También podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Solórzano, 17 de julio de 2015.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2015/9466

CVE-2015-9466

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9529 *Concesión de licencia de primera ocupación para nave A-16 en polígono industrial de Tanos-Viérnoles. Expediente P.O. 2/2015-O.M. 46/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2015, acordó conceder licencia de primera ocupación expte. P.O. 2/2015 - O.M. 46/2014, a Infitec del Norte, S. L.U. (don Luis Miguel Cabrero Ruiz, en representación).

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 14 de julio de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/9529

CVE-2015-9529

7.5.VARIOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9646 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-173-14*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Tamara Gallurt Larralde, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 4 de junio de 2015, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 15 de julio de 2015.

La Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
P.S. la subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D. 142/2011, de 4 de agosto, BOC de 5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/9646

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9647 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-098-15.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada, doña Isabel García Rodríguez, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de la resolución de fecha 20 de mayo de 2015, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 19 de junio de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales
P.S. la subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D. 142/2011, de 4 de agosto, BOC de 5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/9647

CVE-2015-9647

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9648 *Citación para notificación de resolución en expediente de protección P-086-14.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado don Fernando Renovales Ichaso, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en calle Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 18 de junio de 2015, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 15 de julio de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
P.S. la subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D. 142/2011, de 4 de agosto, BOC de 5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

2015/9648

CVE-2015-9648

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2015-9430** *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano.*

Los vehículos que a continuación se relacionan se encuentran en trámite como residuo sólido urbano por este Ayuntamiento y reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de treinta días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
NISSAN	SUNNY	VI0241S	BORJA RÍOS LÓPEZ
FORD	FOCUS	0901DBL	FÉLIX JAVIER GARCÍA CUEVA
CITROEN	C-8	3734CYP	ESCAYOLAS PEÑA CANTABRIA S.L.
FIAT	TEMPRA	S0372Y	MARÍA TERESA ALONSO MARTÍN
OPEL	ASTRA	S6288AH	ARÍSTIDES ORTIZ FORY
RENAULT	CLIO	8660BHM	ROBERTO CARLOS CARBO MEZA

Santander, 14 de julio de 2015.
El comisario jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/9430

CVE-2015-9430

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9532 *Información pública de solicitud de licencia para panadería y café-bar en calle José María Pereda, 7-9. Expediente 10/15.*

Por parte de la entidad La Gallofa, S. L se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 10/15, para la instalación de una actividad de "panadería y café bar", emplazada en la calle José María Pereda, número 7 9, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, los efectos de que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. y en el Tablón de Edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado LCAI.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 15 de julio de 2015.

El alcalde-presidente,
José Manuel Cruz Viadero.

2015/9532

CVE-2015-9532

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

CVE-2015-9638 *Notificación de caducidad de expediente de rescisión de condición de agente urbanizador del Sector Nord.*

Resultando que intentada la notificación al interesado que a continuación se cita, esta ha sido imposible de practicar por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto que mediante el presente edicto, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia que corresponda, el contenido sucinto del acto que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común:

Área de Territorio.

Asunto: Sector Nord de Carcaixent.

Notificación referida a: Caducidad expediente rescisión condición agente urbanizador.

Sujeto Pasivo: José Antonio Jordana de Pozas Gonzálbez.

Último domicilio conocido: Paseo Pérez Galdós, núm. 14 b, 3ª izq., de Santander.

El presente edicto deberá permanecer expuesto al público por un periodo de 15 días, contados desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual el interesado podrá comparecer en el Área de Urbanismo, al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y practicar constancia de tal conocimiento. Una vez finalizado el citado plazo, y en caso de no comparecencia durante el mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Carcaixent, 21 de julio de 2015.

El alcalde,

Francesc Salom Salom.

2015/9638

CVE-2015-9638

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

CVE-2015-9639 *Notificación de inicio de expediente de rescisión de condición de agente urbanizador del Sector Nord.*

Resultando que intentada la notificación al interesado que a continuación se cita, esta ha sido imposible de practicar por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto que mediante el presente edicto, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia que corresponda, el contenido sucinto del acto que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común:

Área de Territorio.

Asunto: Sector Nord de Carcaixent.

Notificación referida a: Inicio expediente rescisión condición agente urbanizador.

Sujeto pasivo: José Antonio Jordana de Pozas Gonzálbez.

Último domicilio conocido: Paseo Pérez Galdós, núm. 14 b, 3ª izq. de Santander.

El presente edicto deberá permanecer expuesto al público por un periodo de 15 días, contados desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual el interesado podrá comparecer en el Área de Urbanismo, al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y practicar constancia de tal conocimiento. Una vez finalizado el citado plazo, y en caso de no comparecencia durante el mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Carcaixent, 21 de julio de 2015.

El alcalde,

Francesc Salom Salom.

2015/9639

CVE-2015-9639

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9603 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 27/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 27/2015 a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción frente a Obras Civiles de Cantabria, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 12 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

Persona a la que se cita: Obras Civiles de Cantabria, S. L., con domicilio en barrio El Ansar 10, 39592 Treceño, Cantabria, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 13 de enero de 2016 a las 10:10 horas, en Sala de Vistas Número Tres, de este órgano, la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras Civiles de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de julio de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/9603

CVE-2015-9603

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9604 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 59/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 59/2015 a instancia de Fátima Reyes Colón frente a Mister XXL Santander SL, Fast Food Velo MR XXL SL en los que se ha dictado resolución de fecha 10/07/2015 del tenor literal siguiente:

PERSONA A LA QUE SE CITA: Fast Food Velo MR XXL SL con domicilio en c/ Trasmiera 8-4º N Santander como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 25 de enero del 2016 a las 10:30 horas, en Sala de Vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fast Food Velo MR XXL SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/9604

CVE-2015-9604

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9605 *Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 116/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 116/2015 a instancia de Miguel Barruetaña Díez frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S.L, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Asescant Consultores SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 15/07/2015 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Miguel Barruetaña Díez, contra la parte ejecutada Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Asescant Consultores SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, como ejecutadas de forma solidaria por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la secretario judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación (art. 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867 0000 64 0116 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 15 de julio del 2015.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 07 de septiembre del 2015 a las 11:10 horas, en Sala de Vistas Nº 3 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de

CVE-2015-9605

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S.L, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Asescant Consultores SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de julio del 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/9605

CVE-2015-9605

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9606 *Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 119/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000119/2015, a instancia de José Manuel Calleja Güemes, frente a Ansan Bioma, S. L., en los que se han dictado resoluciones del día de la fecha, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"AUTO

El magistrado, don Carlos de Francisco López.

En Santander, a 20 de julio de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante don José Manuel Calleja Güemes, contra la parte ejecutada Ansan Bioma, S. L., por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la secretario judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición, ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ)

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo".

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 20 de julio de 2015.

Conforme a lo ordenado por auto del día de la fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA, a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre de 2015, a las 11:30 horas, en Sala de Vistas Número 3, de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

CVE-2015-9606

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Ansan Bioma, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 20 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/9606

CVE-2015-9606

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO**CVE-2015-9643** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 293/2015.*

Doña Alicia Olazábal Barrios, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos Social ordinario 293/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Maturana Rosales contra Abaroa Campo Volantín, S. L.U., Abaroa Castro, S. L., Abaroa Getxo Arenas, S. L.U., Abaroa Plaza Museo, S. L.U., Aisia Hoteles, S. L., Euskal-Sena, S. L., FOGASA, G Hotel Risesa, S. L., Asis Garteiz Gogeoasca Gandarias, Gest Hotel Islares, S. L., Grupo Empresarial Montenegro, S. L., Hostal El Langostero, S. L.U., Hostal Emperatriz, S. L.U., Hotel Museo Derio, S. L., Hotel Talasoterapia Deba, S. L.U., Hotel Talasoterapia Orio, S. L.U., Kipei Deba, S. L., Laia Hotel Museoa, S. L., Mendi Beltza Berria, Fernando Mercado Garrido, Osasun Gestio, S. L., Sena Taldea, S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz, S. L. y Urgest Hoteles, S. L. sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 319/15 cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimando en lo sustancial la demanda interpuesta por don Juan Antonio Maturana Rosales frente a Abaroa Plaza Museo, S. L., Euskal-Sena, S. L., Abaroa Campo Volantín, S. L.U., Abaroa Getxo Arenas, S. L., Abaroa Castro, S. L.U., Sena Taldea, S. L., Grupo Montenegro, S. L., Aisia Hoteles, S. L., Hostal Emperatriz, S. L., Hostal El Langostero, S. L.U., Laia Hotel Museoa, S. L., Hotel Talasoterapia Deba, S. L., Hotel Talasoterapia Orio, S.L.U., Osasun Gestio, S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz, S. L., Gest Hotel Islares, Hotel Museo Derio, S. L., G Hotel Risesa, Kipei Deba, S. L., Urgest Hoteles, S. L., Mendibeltza Berria y FOGASA, condeno a Gest Hotel Islares, Hotel Museo Derio, S. L., G Hotel Risesa, Kipei Deba, S. L. y a Urgest Hoteles, S. L. a abonar solidariamente al actor la cantidad de 2.898,39 euros, más el 10% de interés por mora.

Se absuelve a Abaroa Plaza Museo, S. L., Euskal-Sena, S. L., Abaroa Campo Volantín, S. L.U., Abaroa Getxo Arenas, S. L., Abaroa Castro, S. L.U., Sena Taldea, S. L., Grupo Montenegro, S. L., Aisia Hoteles, S. L., Hostal Emperatriz, S. L., Hostal El Langostero, S. L.U., Laia Hotel Museoa, S. L., Hotel Talasoterapia Deba, S. L., Hotel Talasoterapia Orio, S. L.U., Osasun Gestio, S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz, S. L. y Mendibeltza Berria.

El FOGASA queda absuelto de cuantas peticiones se deducían contra él en la demanda sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse si concurriesen los presupuestos y dentro de los límites que la Ley establece.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, por lo que la misma es FIRME desde la fecha de su dictado (artículo 191 de la LJS).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la sentencia a Gest Hotel Islares, S. L. y Hostal El Langostero, S. L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 16 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Alicia Olazábal Barrios.

2015/9643

CVE-2015-9643

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9597 *Notificación de sentencia 112/2015 en juicio de faltas 681/2012.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 681/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 112/2015

Sentencia.

En Torrelavega, 10 de junio de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 681/2012, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Esteban Bedoya Giraldo, como denunciante, que citado no compareció, y don Jonatán Florentino Robles Carpio, don David Cueli Montealegre, don Luis Miguel García Caiña, don Luis García Solórzano y don Andrés Carbonero Pérez, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Jonatán Florentino Robles Carpio, don David Cueli Montealegre, don Luis Miguel García Caiña, don Luis García Solórzano y don Andrés Carbonero Pérez de la falta de lesiones por las que fueron denunciados. Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Jonathan Florentino Robles Carpio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 21 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/9597

CVE-2015-9597